



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
924
FECHA
11-09-2014
ROL S.I.I
243-12

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 3938 de fecha 07/03/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3320 de fecha 10-12-2013
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino SAN MARTIN
 N° 230 Lote N° Manzana Sector
URBANO Zona ZHR1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
AGRO INDUSTRIAL EL ROBLE LIMITADA		79902170-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SCHOLZ ANDRADE KETTY PAULINA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
ESTUDIO INTEGRADO		76276633-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
DÍAZ MUNOZ CESAR ALEJANDRO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
.....
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
.....	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1° PISO	E3	11,45	Comercio Inofensivo	1.280.247
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO		11,45		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

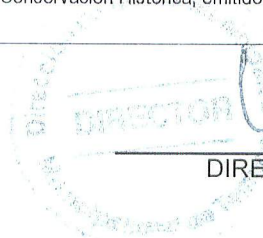
PRESUPUESTO DE LA OBRA						1.280.247
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	19.204	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	0	
DESCUENTO 50%				(-)		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA		(-)		
TOTAL A PAGAR						19.204
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	4397993	FECHA	11/08/2014
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

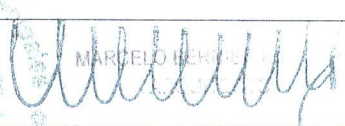
NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	907,71	M²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
3	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.		
4	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.		
5	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.		
6	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
7	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
8	El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO / COMERCIO, incorporando una superficie de 11.45 m2.		
9	El presente permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO PARCIAL, en una superficie de 211.5 m2, los cuales se destinarán a RESTAURANTE.		
10	La superficie antes mencionada, se encuentra aprobada de acuerdo a Resolución N° 32 de fecha 30 de Abril de 2001.		
11	Cuenta con antecedentes para el Cambio de Profesional Arquitecto y Constructor Sr. José Alamiro Ojeda Gómez, asumiento el Sr. Cesar Alejandro Díaz Munoz. Adjunta Certificado de Defunción.		
12	Cuenta con Pre-Aprobación de patente de Restaurante, de acuerdo a Ord. N° 208 de fecha 17 de Junio de 2014, emitido por Concejo Municipal.		
13	Cuenta con autorización de alteración de inmueble ubicado en zona de Conservación Histórica, emitido por SEREMI de Vivienda, según Ord. N° 798 de fecha 20 de Junio de 2014.		

PSG / CBL

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES